



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Citar al Ministro de Economía de la Nación, Sergio Massa, en los términos del artículo 71° de la Constitución Nacional y del artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, en relación a la Resolución Conjunta 1/2023 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas del 18/01/2023, a fin de que:

- 1- Explique cuáles son las razones de la recompra de títulos argentinos que vencen dentro de siete años en un momento de máxima escasez de las reservas del Banco Central y de restricciones a la compra de dólares para ser utilizados en la compra de los insumos necesarios para el funcionamiento del aparato productivo.
- 2- Detalle el procedimiento mediante el cual se va a efectuar y cómo se va a financiar la operatoria efectiva de la citada resolución, y cuáles serán sus costos.
- 3- Enumere las razones que lo llevaron a hacer un anuncio de compras en lugar de realizarlas directamente, provocando una previsible alza en las cotizaciones de los mismos títulos que se dispone ahora a comprar con fondos públicos.
- 4- Señale si ha comunicado precedentemente su decisión a otros miembros del Gobierno, la razón de dichas comunicaciones, sus fechas y los nombres de tales funcionarios.
- 5- Aclare si ha existido de su parte algún tipo de comunicación a operadores financieros que pueda haber acelerado la compra de esos títulos en los términos penados por los artículos 307 al 309 del Código Penal como “abuso de información privilegiada”. En caso negativo, explicita si considera posible que alguno de los funcionarios del Gobierno o de los miembros de su gabinete al corriente de la mencionada medida puede haber sido responsable de esa conducta.
- 6- Comunique si ha ordenado adoptar las medidas de investigación pertinentes.



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En el marco de una macroeconomía repleta de distorsiones e irregularidades, y ante un panorama de escasez extrema de dólares a pesar de los excelentes precios internacionales y debida enteramente a las irracionales políticas económicas aplicadas por el Gobierno, el Ministro de Economía ha anunciado el lanzamiento de una operación de recompra de títulos soberanos de la deuda argentina por circa 1.000 millones de dólares. Se trata de títulos que vencían dentro de siete años y que constituían la última de las prioridades en un país con más del 40% de pobres y en el cual la economía se está deteniendo porque el Banco Central les niega a muchos sectores económicos los dólares necesarios para importar insumos imprescindibles para la producción.

Además de la evidente incongruencia de un gobierno que se proclama defensor de la industria pero se ocupa de facilitar negocios financieros, la irracionalidad de la medida y lo sucedido en los mercados durante la última semana permiten suponer que las razones de esta decisión no son las anunciadas. En primer lugar, lo actuado por el ministro de Economía configura una forma de intervención en los mercados financieros vetada por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional escondida ahora mediante un truco. En segundo lugar, los resultados de las operaciones con bonos soberanos de la última semana resultan -por lo menos- sospechosos. En solo siete días, los bonos sobre los cuales el Ministro anunció la operación de recompra han verificado aumentos notorios de los volúmenes operados y enormes subas en sus precios, batiéndose el récord del volumen de operaciones el día anterior a la medida y subiendo 23% su valor en una sola semana, 7% durante el día anterior al anuncio y un 11% ulterior en las primeras horas de apertura del mercado que lo sucedieron.

Es cierto que los bonos argentinos venían teniendo un ritmo de volúmenes y precios



ascendentes, pero lo sucedido en la última semana y las últimas horas no encuentra ninguna explicación razonable en un mercado transparente. Parecería más bien que importantes sectores financieros estaban al tanto del anuncio del Ministro y anticiparon sus consecuencias, obteniendo lo que el gobierno suele llamar, en otras ocasiones, “rentas inesperadas”.

Además de beneficiar a sectores especulativos, la suba de los bonos argentinos tiene -prima facie- importantes consecuencias negativas para el Estado, ya que encarece la compra de estos bonos al subir su paridad en el mercado. ¿Qué razón podría existir para anunciar dicha compra en lugar de efectuarla directamente, si no precisamente, promover el alza de dichos títulos en beneficio de sus poseedores y en detrimento de las finanzas del Estado? ¿Y qué motivo podría existir para aumentar el riesgo de filtraciones haciendo partícipes de la decisión a funcionarios del Poder Ejecutivo, como la vicepresidente de la Nación, que carecen de toda responsabilidad institucional sobre estos temas?

Señora Presidente, el Código Penal y nuestras leyes prevén severas sanciones a quienes se hagan responsables de conductas relacionadas con el abuso de información privilegiada. En efecto, el Art. 307° establece que “Será reprimido con prisión de uno (1) a cuatro (4) años, multa equivalente al monto de la operación, e inhabilitación especial de hasta cinco (5) años, el director, miembro de órgano de fiscalización, accionista, representante de accionista y todo el que por su trabajo, profesión o función dentro de una sociedad emisora, por sí o por persona interpuesta, suministrare o utilizare información privilegiada a la que hubiera tenido acceso en ocasión de su actividad, para la negociación, cotización, compra, venta o liquidación de valores negociables”, y entre los agravantes contenidos en el art. 308° inciso “c”, se establece que la pena será mayor “cuando el uso o suministro de información privilegiada causare un grave perjuicio en el mercado de valores”. La gravedad de las penas previstas para los agentes privados se condice con la propuesta para los actores públicos responsables de facilitar estas conductas, cuya tipificación específica no



efectuamos en esta sede porque depende, claramente, de lo que se compruebe después de escuchar las explicaciones pertinentes.

En todo caso, el responsable de la medida citada y de las eventuales filtraciones que puedan haberse producido tiene nombre: se trata del autodenominado “superministro” Sergio Massa, quién debería explicar urgentemente a los representantes de los ciudadanos argentinos las razones de su decisión, de los extraños movimientos que hemos presenciado en los mercados financieros esta semana y de las medidas de investigación que acaso haya adoptado para defender la transparencia de las acciones del Gobierno y restablecer el funcionamiento confiable de los mercados.

Por todas estas razones, solicito a mis colegas que me acompañen en este pedido.